

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, a las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

Quinto. La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 327/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, la representación de Difrusur, S.L., ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 327/2010, contra la Resolución de 15 de enero de 2010, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de denegación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra la Agencia Andaluza del Agua.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado número 327/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, del Defensor del Pueblo Andaluz, adjudicando beca por renuncia de la anterior adjudicataria en la convocatoria de beca a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

Por Resolución de 11 de noviembre de 2010 se acordó la convocatoria de beca destinada a persona con discapacidad

psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno.

Una vez finalizado el proceso de valoración de las participantes en el procedimiento de selección, se nombró adjudicataria de la misma a doña Macarena Domínguez López, por Resolución de 21 de febrero de 2011.

Dada la renuncia presentada a tomar posesión de dicha plaza, según escrito de fecha 11 de marzo de 2011, y conforme a la base décima de la convocatoria del procedimiento de selección,

RESUELVO

Primero. Admitir la renuncia de doña Macarena Domínguez López a tomar posesión de la plaza de beca para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno, presentada el 11 de marzo de 2011.

Segundo. Adjudicar a don Oliver Díaz Torrado la beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público de una beca de investigación, financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria (en el supuesto de no poseer cobertura de la seguridad social). Será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

En el caso de que la beca se homologara y su duración fuera igual o superior a un año, tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de posgrado que realice en la UAL, ya sea de master o doctorado, para el curso académico en el que se convoca el contrato y el siguiente siempre que esté vigente el contrato concedido. Dicha exención no podrá exceder de 60 créditos cuando se trate de estudios de master. No se incluye la tutela académica.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión